

05001 31 05 001 2018 00133 00



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 6 de febrero de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DE AFP PORVENIR S.A.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$2.784.348
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 877.803
GASTOS	---0---
TOTAL	\$3.662.151,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTE Y UN PESOS (**\$3.662.151,00**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.